



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5097/2016

BITÁCORA: 15/G1-0095/08/16

Toluca, México, 17 de Agosto de 2016

LUIS EDIEL PEREZ RUIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/007/2008-NA de fecha 29 de Febrero de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR "FRACCIÓN IV DE LA EX HACIENDA SAN JERONIMO PILITAS", San José del Rincon, P-15-123-JER-001, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 129.966 Metros cúbicos	13	94	106	16432964	16432976
PARTICULAR "FRACCIÓN IV DE LA EX HACIENDA SAN JERONIMO PILITAS", San Jose del Rincon, P-15-123-JER-001, leña en raja, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 53.374 Metros cúbicos	10	120	129	16432949	16432958
PARTICULAR "FRACCIÓN IV DE LA EX HACIENDA SAN JERONIMO PILITAS", San Jose del Rincon, P-15-123-JER-001, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 371.585 Metros cúbicos	38	1072	1109	16432911	16432948
PARTICULAR "FRACCIÓN IV DE LA EX HACIENDA SAN JERONIMO PILITAS", San Jose del Rincon, P-15-123-JER-001, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 44.459 Metros cúbicos	5	1344	1348	16432959	16432963

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.e.p.: M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EMM**MMH**VVM**

